



Universidad  
Internacional  
de Andalucía

## TÍTULO

**UNIDAD DIDÁCTICA**  
ME OFRECEN UN CONTRATO DE TRABAJO  
¿DE QUÉ TIPO?  
=  
**DIDACTIC UNIT**  
THEY OFFER ME A WORK CONTRACT  
WHAT KIND?

## AUTOR

**Pablo Machado González**

Esta edición electrónica ha sido realizada en 2024

Tutor	D. Diego Bernal Ortega
Institución	Universidad Internacional de Andalucía <i>Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria</i>
Curso	<i>Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas</i> (2022/23)
©	Pablo Machado González
©	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía
Fecha documento	2023



Universidad  
Internacional  
de Andalucía



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas  
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>

# UNIDAD DIDÁCTICA: ME OFRECEN UN CONTRATO DE TRABAJO: ¿DE QUÉ TIPO?

Didactic Unit: They offer me a work contract: What kind?



TRABAJO FIN DE MÁSTER

Alumno: D. Pablo Machado González

Tutor TFM: Prof. D. Diego Bernal Ortega

Sede: La Rábida

Curso académico: 2022/2023

Titulación: Máster Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria

Obligatoria y Bachillerato Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (MAES)

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
1.1. NIVEL DE ENSEÑANZA Y CONTEXTUALIZACIÓN	4
1.2. BLOQUE DE CONTENIDOS Y HORAS DE FORMACIÓN	7
1.3. VINCULACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE	11
1.3.1. Legislación nacional	11
1.3.2. Legislación autonómica	12
1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN	12
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>13</b>
2.1. OBJETIVOS GENERALES	13
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	14
2.4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	15
<b>3. CONTENIDOS</b>	<b>15</b>
3.1. CONTENIDOS BÁSICOS	16
3.2. INTERDISCIPLINARIEDAD	17
3.3. TEMAS TRANSVERSALES	17
<b>4. METODOLOGÍA</b>	<b>18</b>
4.1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	19
4.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	20
<b>5. EVALUACIÓN</b>	<b>34</b>
5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	35
5.1.1. GENERALES	35
5.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN	36
5.3. MOMENTOS DE EVALUACIÓN	37
5.4. CALIFICACIÓN	37
5.5. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA	38
<b>6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>39</b>
<b>7. BIBLIOGRAFÍA DE AULA</b>	<b>42</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>	<b>43</b>
<b>9. ANEXOS</b>	<b>45</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

La educación es fundamental para la vida y el futuro de nuestros y nuestras discentes, por ello nosotros como docentes debemos plantear una buena programación didáctica para hacer del alumnado ciudadanos y ciudadanas del mundo y prepararlos y prepararlas para el mismo. Tenemos que diseñar unos patrones de enseñanza a partir de unos contenidos y objetivos, que darán lugar a unos resultados de aprendizaje. Estos contenidos y objetivos los tenemos que amoldar, adaptar y unir por medio de una serie de unidades didácticas que son el hilo que conecta con fuerza todo lo mencionado anteriormente y crea el mayor legado que podemos ofrecer a nuestros discentes, una educación para la vida. Para ello, tenemos que valorar a nuestros alumnos y nuestras alumnas y adecuar la educación a todas y cada una de sus necesidades específicas. Y es que, no debemos olvidar que **los docentes somos los promotores de lo que debe ser una educación adecuada** y recae en nosotros gran parte de la responsabilidad del futuro del alumnado.

Por esto, esta unidad didáctica dirigida al alumnado del **Ciclo Formativo de Grado Medio, Técnico en Gestión Administrativa**, perteneciente a la familia profesional de Administración y Gestión para el Módulo Profesional de Formación y Orientación Laboral, está enfocada a la acción. Los contenidos se aprenderán en contextos que los estudiantes encuentren significativos y estén cerca de su realidad e intereses.

Aguado et al. (2014) señala que un aprendizaje adecuado se adquiere a través de un buen clima de clase que se fundamenta en la experiencia de emociones agradables en el aula. Esto se podrá conseguir a través de una enseñanza basada en la innovación, en la que el alumnado aprenderá los contenidos y alcanzará los resultados de aprendizaje a través de actividades lúdicas, trabajo en equipo, la utilización de las TICs...

Por otra parte, las fuentes del currículo en las que se fundamenta esta unidad didáctica son la sociológica (que nos ayuda a analizar los requerimientos sociales y culturales del entorno del centro), la epistemológica (que nos da pautas para elegir los contenidos relacionados con un saber y un saber hacer específico), la psicológica (que nos orienta a la hora de decidir la metodología, la selección y realización de los objetivos y la organización de los contenidos) y la pedagógica (que nos muestra cómo debemos enseñar, tanto en general, como en lo que afecta a una determinada materia o contenido, teniendo en cuenta las concepciones teóricas que uno sostiene).

En los siguientes apartados analizaremos el contexto para el que se diseñó esta unidad didáctica, así como el nivel de enseñanza al que se dirige; conectaremos la unidad didáctica con los bloques de contenido establecidos por el marco curricular.

## 1.1. NIVEL DE ENSEÑANZA Y CONTEXTUALIZACIÓN

La unidad didáctica del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral se encuentra enfocada y contextualizada en el centro educativo **Colegio Aljarafe**, situado en el municipio de Mairena del Aljarafe, siendo el mismo una cooperativa de enseñanza. El centro se sitúa en Mairena del Aljarafe, en la carretera San Juan - Palomares, 68, situado en el barrio de Ciudad Aljarafe, un barrio de clase media, construido en los años 70, situado en sus inicios a las afueras de la localidad que en la actualidad tras el crecimiento exponencial del municipio ha hecho que el barrio y el centro educativo se sitúen en el centro urbano. Además hay que destacar que se encuentra lleno de comercios de cercanías, paradas de autobús y la línea de metro que conecta con Sevilla. (Proyecto Educativo de Centro Colegio Aljarafe S.C.A, 2022)

La zona está repleta de zonas verdes, parques y zonas de esparcimiento donde los niños y niñas pueden jugar, además existen varias cafeterías que permiten a los vecinos y vecinas del barrio socializar entre ellos.

El centro educativo cuenta con aulas ordinarias, sala de psicomotricidad para Infantil, aulas de Música, Inglés y Usos Múltiples en Primaria, sala-aula de teatro, sala-aula música para Secundaria y Bachillerato, sala-aula teatro para Secundaria y Bachillerato, laboratorios de Química, Biología y Física, aula de informática, aula de Tecnología, biblioteca, Huerto, Polideportivo, campo de fútbol y baloncesto. Hay que añadir que tiene zonas techadas que permiten realizar sesiones con el alumnado al aire libre. (Proyecto Educativo de Centro Colegio Aljarafe S.C.A, 2022)

Igualmente, el centro educativo permite el uso de dispositivos móviles personales para realizar las actividades didácticas que se plantean en las sesiones, esta medida se denomina **“Bring Your Own Device”**, es decir, es una política de recursos en la que se permite utilizar los propios recursos del alumnado, en vez de utilizar los medios propios del centro educativo. (Espeso, 2018) Esta política de recursos tiene ventajas como: El alumnado conoce el dispositivo, por lo que le permite crear con mayor facilidad, además se fomenta la responsabilidad ya que cuidará el dispositivo al ser de su propiedad, por último, permite al profesorado realizar actividades tecnológicas en cualquier lugar del centro educativo, sin verse limitado al aula de informática.

Respecto al centro educativo y su oferta debemos señalar que es muy amplia ya que se ofertan desde la etapa de Educación Infantil hasta Bachillerato, si bien hay que señalar que la Formación Profesional se realiza a través de **Proyecto ERGOS** Aljarafe, concretamente se ofrecen los siguientes ciclos formativos:

- G. M. en Guía en el medio ambiente y de tiempo libre
- G.S. en Enseñanza y Animación Sociodeportiva

- G. S. en Dietética y Nutrición
- G. S. en Educación Infantil
- G. S. en Integración Social
- G. S. en Gestión Administrativa
- G. S. en Administración y Finanzas

A su vez, Proyecto ERGOS Aljarafe pertenece al denominado proyecto ERGOS, al cual pertenecen varios centros educativos como son, por ejemplo, el colegio Antonio Gala o el colegio María Zambrano ambos en la localidad sevillana de Dos Hermanas.

En el sitio web del Colegio Aljarafe podemos observar en su ideario los **valores que ofrecen a su alumnado**, estos son:

- Escuela para la vida.
- Escuela ecológica, abierta e integradora.
- Escuela activa, participativa y para la libertad.
- Escuela laica.
- Escuela cooperativa.

Con estos valores se pretende que el alumnado trabaje y aprenda en un ambiente renovado, abierto, libre e innovador. (Proyecto Educativo de Centro Colegio Aljarafe S.C.A, 2022)

Cuando nos referimos a “Escuela participativa y activa” debemos señalar que el centro educativo colabora con entidades sociales de diversa índole, buscando la integración de todo el alumnado del centro, así como de la localidad donde se sitúa el mismo.

Igualmente, Proyecto ERGOS Aljarafe, **a través del cooperativismo fomenta la integración de todo el alumnado en el centro educativo**, buscando que todos los grupos sociales puedan acceder a la formación profesional, para ello, se realizan convocatorias de becas, permitiendo al alumnado con menos recursos económicos realizar el ciclo formativo de forma gratuita. De esta forma se fomenta el acceso universal a la enseñanza post-obligatoria.

Respecto al horario del centro educativo, se puede destacar que tiene un horario de apertura bastante amplio, ya que abre a las 8:00 horas con la actividad extraescolar de aula matinal hasta las 21:00 horas. La formación profesional se imparte en horario de tarde, además, durante el horario de tarde el centro permanece con las puertas abiertas para los alumnos y alumnas escolarizadas en el colegio, permitiendo usar las pistas deportivas y otras actividades extraescolares. También se fomenta una escuela en la que los padres y madres del alumnado participen en el mismo, por ello se realizan jornadas y talleres dirigidos a este sector.

El clima en las aulas del Colegio Aljarafe es muy favorable, si bien es cierto que se está en un **continuo proceso de integración** ya que el alumnado hace pequeños grupos, creándose así grupos sociales. Para ello, el profesorado continuamente realiza actividades de trabajo en equipo y colaborativo con la intención de eliminar los grupos sociales creados y establecer un aula totalmente integrada. Igualmente, en tutorías se trabajan temas de convivencia y se visualizan materiales sobre negociación en conflictos.

Centrándonos en el perfil del alumnado del ciclo formativo al que va dirigida esta unidad didáctica es el perteneciente al Grado Medio en Gestión Administrativa. El alumnado que asiste a clases proviene de diferentes zonas de la provincia de Sevilla, si bien hay ciertos alumnos que tras la no obtención de plaza pública, privada o concertada en centros educativos de su zona tienen que acudir al Colegio Aljarafe desde Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra o Lebrija. El resto del alumnado reside en la comarca del Aljarafe y la gran mayoría de ellos reside en Mairena del Aljarafe, localidad donde se sitúa el centro educativo.

Otro aspecto a destacar es que al menos la mitad del alumnado proviene del mismo Centro Educativo, ya que ha cursado toda la educación obligatoria en el centro y mucho de ese alumnado no ha encajado en Bachillerato y tras el fracaso acuden a la Formación Profesional buscando una salida laboral cercana a sus intereses y gustos.

En cuanto a la edad media del ciclo formativo podemos situarla en los 17 años, no hay alumnado mayor de 22 años, siendo la gran mayoría adolescentes. Respecto al número de alumnos y alumnas que hay en el aula son 23, por lo que podemos afirmar que se encuentra por debajo de la media. De 23 alumnos y alumnas, 16 pertenecen al género femenino y 7 al masculino.

A la hora de hablar del perfil social-económico debemos indicar que el proyecto Ergos Aljarafe ofrece becas al alumnado para que no abandonen los estudios y sigan obteniendo formación. Por ello, encontramos a parte de un alumnado que pertenece a una clase media, y en algunos casos alta y, por otro lado, observamos una clase media baja. De hecho, es común hablar en el aula de las necesidades sociales que existen y cómo ayudar a mejorarlas.

Respecto al profesorado con atribución docente según la normativa reguladora vigente para la impartición del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral son los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y/o Profesores de Enseñanza Secundaria.

La titulaciones (diplomaturas) equivalentes para la docencia de la especialidad de Formación y Orientación Laboral son:

- Ciencias Empresariales.
- Relaciones Laborales.
- Trabajo Social.
- Educación Social.
- Gestión y Administración Pública.

## 1.2. BLOQUE DE CONTENIDOS Y HORAS DE FORMACIÓN

La unidad objeto de impartición en el CFGM en Gestión Administrativa, denominada Me ofrecen un contrato de trabajo: ¿de qué tipo? Se corresponde con la unidad didáctica 6 del bloque de contenidos de Legislación y Relaciones Laborales y se encuadra en el segundo trimestre del curso escolar.

A continuación, se pueden contemplar los bloques de contenidos que son la agrupación de saberes, habilidades, destrezas y actitudes que ayudan al logro de los objetivos de cada enseñanza, resultados de aprendizaje y a la adquisición de competencias.

El bloque de contenidos que se aborda en la programación didáctica del módulo profesional al que pertenece esta asignatura se regula en la *Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa*, se compone de los siguientes bloques:

BLOQUES DE CONTENIDOS	CONTENIDOS	UNIDADES DIDÁCTICAS
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto de Salud</li> <li>- Factores de Riesgo Laboral</li> <li>- Daños a la salud del trabajador</li> <li>- Medidas de prevención y protección de riesgos laborales</li> </ul>	UD.1. Conocemos la prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Legislación sobre prevención de riesgos laborales</li> <li>- La organización de la prevención en la empresa</li> <li>- Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos</li> <li>- La gestión de la prevención en la empresa</li> </ul>	UD.2. La normativa y organización de la Prevención de Riesgos.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los factores de riesgo laboral</li> <li>- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad</li> <li>- Factores de riesgo derivados de las condiciones medioambientales</li> <li>- Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo</li> <li>- Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo</li> </ul>	UD.3. ¿Cuáles son los factores de riesgos y la prevención en el ámbito laboral?
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El plan de autoprotección</li> <li>- Primeros auxilios</li> <li>- Soporte vital básico</li> <li>- Actuación frente a otras emergencias</li> <li>- Traslado de accidentados</li> <li>- Botiquín de primeros auxilios</li> </ul>	UD.4. ¿Cómo actuar en situaciones de emergencias y primeros auxilios?
LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia del derecho del trabajo</li> <li>- La relación laboral</li> <li>- Fuentes del Derecho del Trabajo</li> <li>- Derechos y deberes laborales</li> <li>- El poder de dirección y disciplinario de la empresa</li> <li>- Los tribunales laborales</li> </ul>	UD.5. La legislación laboral.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contrato de trabajo</li> <li>- Modalidades de contrato</li> <li>- Las empresas de trabajo temporal</li> <li>- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo</li> </ul>	UD.6. Me ofrecen un contrato de trabajo: ¿De qué tipo?
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Jornada ordinaria</li> <li>- El horario de trabajo</li> <li>- Las horas extraordinarias</li> <li>- Reducción de jornada</li> <li>- Los permisos retribuidos</li> <li>- Las vacaciones y festivos</li> <li>- Los planes de igualdad</li> </ul>	UD.7. La jornada de trabajo.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Salario</li> <li>- Las Garantías del salario</li> <li>- La nómina</li> </ul>	UD.8. Conocemos el Salario y la Nómina de los trabajadores.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificaciones del contrato</li> <li>- La suspensión del contrato</li> <li>- Extinción del contrato</li> <li>- El Finiquito</li> </ul>	UD.9. Modificación, Suspensión y Extinción del Contrato
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Libertad sindical</li> <li>- La representación unitaria</li> <li>- Los sindicatos</li> <li>- El convenio colectivo</li> <li>- Los conflictos colectivos</li> <li>- El derecho de reunión</li> </ul>	UD.10. La participación de los trabajadores en la empresa.
SEGURIDAD SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La seguridad social</li> <li>- Prestaciones de la seguridad social</li> <li>- Desempleo</li> </ul>	UD.11. Conocemos el sistema de la Seguridad Social y el Desempleo
ORIENTACIÓN LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carrera profesional</li> <li>- Autoanálisis personal y profesional</li> <li>- Itinerarios formativos y profesionalizadores</li> <li>- El plan de acción para la búsqueda de empleo</li> <li>- Oportunidades en Europa</li> <li>- La carta de presentación</li> <li>- El currículum vitae</li> <li>- La entrevista de trabajo</li> <li>- La marca personal</li> </ul>	UD.12. Buscando un futuro profesional y técnicas de empleo.
GESTIÓN DE LAS RELACIONES PROFESIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferencia entre grupo y equipo</li> <li>- Identificación de los diversos tipos de equipos de trabajo que pueden constituirse en la empresa</li> <li>- Formación de los equipos de trabajo</li> <li>- Ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo frente al trabajo individual</li> <li>- Diversidad de roles en los equipos de trabajo</li> <li>- Dinámicas de grupo</li> </ul>	UD. 13. Equipos de trabajo

	- Casos de éxito. Equipos de trabajo.	
	- El conflicto - El origen de los conflictos laborales - Tipos de conflicto - Resolución de conflictos laborales - Cómo prevenir el conflicto - La resolución de conflictos desde la negociación - Fases de la negociación - Consejos para negociar. Tácticas negociadoras.	UD. 14. ¿Cómo gestionar los conflictos y negociarlos?

Fuente: Elaboración propia.

Los contenidos que se van a tratar en esta unidad didáctica son:

- El contrato de trabajo
- Modalidades de contrato
- Nuevas formas flexibles de organización del trabajo
- Las empresas de trabajo temporal

Con relación al **módulo profesional de Formación y Orientación Laboral**, se puede destacar que su duración total es de **96 horas** y su carga horaria semanal es de 3 horas divididas en dos sesiones, una los lunes de 2 horas y otra los miércoles de 1 hora. Esta unidad didáctica va a abarcar 6 horas y su temporalización se desarrolla de la siguiente manera:

SESIÓN	DURACIÓN	CONTENIDO
Sesión 0	30 minutos.	Introducción y conocimientos previos de la Unidad Didáctica.
Sesión I	120 minutos.	El contrato de trabajo. Forma y condiciones del contrato de trabajo.
Sesión II	60 minutos.	Modalidades contractuales. Contratos indefinidos.

		Contratos temporales.
Sesión III	120 minutos.	Contratos temporales. Otras modalidades contractuales. Las empresas de trabajo temporal.
Sesión IV	60 minutos.	Evaluación de la unidad didáctica.

Fuente: Elaboración propia.

### 1.3. VINCULACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

A continuación, se van a citar las normas legales sobre educación de ámbito nacional y autonómico. Esta normativa legal nos facilita el camino de guía sobre la titulación del ciclo formativo, nos indica los contenidos básicos, objetivos generales y específicos, así como los resultados de aprendizaje y la forma de evaluar al alumnado. También nos indica la carga horaria del módulo profesional para el alumnado y el profesorado especialista que puede impartir el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral.

Las leyes que podemos destacar de la normativa educativa que afectan al Ciclo Formativo de Grado Medio en Gestión Administrativa son:

#### 1.3.1. Legislación nacional

- *L.O. 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.*
- *L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *L.O. 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (LOCFP).*
- *RD 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.*
- *RD 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo.*
- *RD 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

- *Orden EDU/1999/2010, de 13 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.*

### 1.3.2. Legislación autonómica

- *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (BOJA núm. 252 de 26 de diciembre de 2007).*
- *Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.*
- *Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*

## 1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Desde hace unos años, las instituciones políticas están dando un gran impulso a la Formación Profesional, ya que anteriormente no era un atractivo para los jóvenes que finalizaban sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria. A día de hoy, esta visión ha cambiado y cada vez más jóvenes son los que optan por realizar un Ciclo Formativo de Formación Profesional.

Dentro de todo Ciclo Formativo de Formación Profesional se imparte el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral (FOL), este módulo tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes conocimientos sobre el mundo laboral, los derechos y deberes laborales, las habilidades necesarias para buscar empleo y la gestión de la carrera profesional una vez finalizados sus estudios.

La presente unidad didáctica perteneciente a FOL se enmarca dentro del bloque de contenidos denominado “Legislación y relaciones laborales”, en este bloque de contenidos encontramos materias como el concepto y forma del contrato de trabajo, las modalidades de contrato de trabajo, y las empresas de trabajo temporal como nuevas formas de contratación laboral, de la simple lectura podemos observar que **este contenido se encuentra en continuo cambio y actualización** ya que el legislador pretende acabar uno de los grandes problemas que existe en la sociedad española, el desempleo. Tanto es así que la tasa actual de desempleo se sitúa en el 12,7%, una tasa muy elevada en comparación con el resto de países de la Unión Europea. Pero la tasa de desempleo juvenil es aún mayor que la general, el

desempleo de personas menores de 25 años, se sitúa en el 28,4% (Desempleo de España, 2023). Esto lleva al legislador a realizar modificaciones en la legislación laboral. La última modificación se realizó el año 2022 y pretende acabar con la precariedad y la temporalidad de los contratos de trabajo. El legislador quiere crear una estabilidad en el empleo y transformar el mercado de trabajo español (España, 2022).

Si bien entre el año 2018 y 2021 el 90% de los contratos de trabajo que se realizaban eran temporales, con la modificación de la legislación laboral del año 2022, el 70% de los nuevos contratos de trabajos eran indefinidos, es decir, se ha disminuido en gran parte con la firma de contratos temporales. (Universidad Camilo José Cela, 2022)

Por ello, el contenido de esta unidad didáctica es de suma importancia, ya que el alumnado de Formación Profesional debe de **conocer cómo se configura un contrato de trabajo, saber distinguir las diferentes modalidades de contratos de trabajo que existen y conocer las bonificaciones aplicables a dichos contratos**. Ya que en el futuro puede que muchos de estos alumnos y alumnas posean una empresa y deberán poner en práctica todo lo relativo a la legislación laboral.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos son los logros que debe alcanzar al concluir el proceso educativo el alumno o la alumna, como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje que contiene unas experiencias intencionalmente planificadas a tal fin. **Estos objetivos deben ser reales y posibles, es decir, se deben adaptar a la edad del alumnado, a sus capacidades y posibilidades individuales**. A continuación, se van a mostrar los distintos tipos de objetivos necesarios para el desarrollo de esta unidad didáctica.

### 2.1. OBJETIVOS GENERALES

Según la *Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa*, serán objetivos del Módulo Profesional de Formación y Orientación Laboral los que aparezcan en la mencionada Orden y contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan.

El **objetivo general** que se pretende alcanzar por medio de esta unidad didáctica es:

a) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Hablamos de objetivos didácticos cuando nos referimos a las capacidades y destrezas que queremos que el alumnado obtenga a lo largo del curso. Para la redacción de estos Objetivos Didácticos, nos hemos basado en los Contenidos Básicos, Criterios de Evaluación y el Resultado de Aprendizaje correspondiente, además de tener en cuenta los Objetivos Generales elegidos para la Unidad Didáctica, correspondientes al Módulo Profesional de Formación y Orientación Laboral, que aparecen en la *Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa*.

Los **Objetivos Didácticos elaborados para esta Unidad Didáctica** son:

- Determinar y comprender los elementos esenciales del contrato de trabajo.
- Identificar el contenido y formas del contrato de trabajo.
- Conocer, clasificar y diferenciar las diferentes modalidades contractuales.
- Identificar las medidas para el fomento del empleo aplicables a determinados colectivos.
- Conocer las relaciones contractuales realizadas por las ETT.

## 2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje son conocimientos, destrezas, habilidades y competencias que se espera que adquiera el alumnado e indican lo que se pretende que los/las discentes hayan aprendido al finalizar un curso, una unidad didáctica o una sesión. El resultado de aprendizaje que se muestra a continuación ha sido seleccionado de la *Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa*.

“3. *Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.*”

Este resultado de aprendizaje recoge todos los ámbitos necesarios para que el alumnado del ciclo formativo de Gestión Administrativa adquiera a través de las actividades planteadas en la unidad didáctica todos los conocimientos, habilidades y destrezas sobre el contenido básico sobre el que versa el resultado de aprendizaje.

## 2.4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

Según lo establecido en la *Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa* se establecen las distintas competencias profesionales, personales y sociales que el alumnado debe adquirir a lo largo del módulo profesional, estas competencias se trabajarán en las distintas unidades didácticas, si bien, para esta unidad didáctica se trabajarán las siguientes competencias profesionales, personales y sociales:

*“n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.*

*ñ) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.*

*o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.”*

Estas competencias profesionales, personales y sociales se llevarán a cabo durante la impartición de la unidad didáctica mediante el trabajo en pequeños grupos (2 -4 integrantes), **se crearán situaciones en la que se favorezca la autonomía, así como la toma de decisiones por parte del alumnado.** Igualmente se fomentará la responsabilidad individual del estudiantado.

Por otro lado, se desarrollarán las habilidades blandas, también conocidas como **“soft skills”**, así como el **desarrollo de las habilidades comunicativas** con las diferentes actividades que se plantean en la unidad didáctica.

## 3. CONTENIDOS

### 3.1. CONTENIDOS BÁSICOS

En virtud de la *Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa* los contenidos básicos que se desarrollarán en esta unidad didáctica son:

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
  - Relaciones Laborales.
  - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
  - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
  - Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
  - Representación sindical y representación unitaria.
  - Competencias y garantías laborales.
  - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Gestión Administrativa.
- Conflictos laborales.
  - Causas y medidas del conflicto colectivo. La huelga y el cierre patronal.
  - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

En esta Unidad didáctica **se trabajarán estos contenidos básicos:**

- El derecho del trabajo.
  - Relaciones Laborales.
  - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
  - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.

- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

## 3.2. INTERDISCIPLINARIEDAD

Desde una perspectiva interdisciplinaria, en el módulo de Formación y Orientación Laboral, se plantean diversos contenidos, en esta unidad didáctica se abordan temas de legislación laboral, derechos y obligaciones de los trabajadores, entre otros. Estos contenidos se entrelazan con los conocimientos adquiridos en otros módulos profesionales del ciclo formativo, como administración de empresas, contabilidad o gestión documental.

La interdisciplinarietà **permite al alumnado comprender la gestión administrativa desde diferentes perspectivas y enriquecer su formación con conocimientos complementarios** permitiéndoles obtener la cualificación como Técnico en Gestión Administrativa y poder desempeñar diversas ocupaciones, como administrativo de recursos humanos, administrativo en asesorías jurídicas, contables y laborales.

El módulo de Formación y Orientación Laboral y en concreto, la unidad didáctica objeto de este trabajo es interdisciplinar en el ciclo formativo de Técnico en Gestión Administrativa por los contenidos que se plantean en la unidad didáctica. Contenidos como el derecho laboral, así como las modalidades de contratos de trabajo son fundamentales para el día a día del alumnado que cursa el ciclo formativo en el futuro profesional. Este contenido también permitirá al alumnado comprender contenidos de otros módulos profesionales basándose en el contenido de dicha unidad didáctica.

## 3.3. TEMAS TRANSVERSALES

En el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral se promueve la inclusión de elementos transversales que atraviesan todas las áreas y especialidades. Estos elementos tienen como objetivo complementar la formación técnica con habilidades y conocimientos generales que son relevantes en el mundo laboral. Los temas transversales que se trabajarán en la programación didáctica y según la normativa legal son:

- **Educación para la igualdad de oportunidades entre sexos**, mediante la corrección de prejuicios en la exposición de actividades que se realicen en las sesiones. *La L.O. 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,*

establece los principios de igualdad de género que deben estar presentes en la educación.

- **Educación en valores y para la paz** mediante actividades grupales que fomenten el respeto de ideas y opiniones de los compañeros y compañeras de aula. *La Ley 2/2014, de 8 de julio, de la Autoridad del Profesorado*, establece los principios de convivencia, igualdad, solidaridad, participación y respeto que deben estar presentes en el sistema educativo.
- **Cultura andaluza** con vinculación de ejemplos y casos prácticos a la sociedad y economía andaluza, permitiendo conocer los sectores productivos de la zona, así como la cultura y tradiciones. *La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía* establece los principios generales del sistema educativo en Andalucía y establece la necesidad de promover la identidad cultural y la diversidad lingüística, así como el conocimiento y valoración de la cultura andaluza.
- **Utilización de las TIC** buscando desarrollar habilidades en el manejo de tecnologías de la información y comunicación, así como en el uso de software y herramientas digitales
- **Educación medioambiental** poniendo en valor prácticas sostenibles, eficiencia energética, gestión de residuos y responsabilidad medioambiental. *La L.O. 2/2006* incluye la educación ambiental como uno de los aspectos a desarrollar en la Formación Profesional.

Si bien, en la unidad didáctica se trabajará la cultura andaluza, la utilización de las TIC y la educación para la paz y los valores, este último de suma importancia, donde se fomentará el respeto tanto entre alumnado como con el profesorado. Además los ejemplos que se realicen bien mediante explicaciones teóricas o prácticas versarán sobre el tejido productivo de Andalucía, igualmente, se hará mención a las tradiciones y cultura andaluza. Por último se trabajarán las TIC mediante la realización de actividades con herramientas digitales.

## 4. METODOLOGÍA

El artículo 8.6 del *RD 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del Sistema Educativo* dispone lo siguiente: *“La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.”*

De este artículo se desprende que la metodología educativa en la formación profesional busca proporcionar al alumnado los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desarrollar competencias profesionales en su aprendizaje.

Si bien **la metodología predominante en esta unidad didáctica es “aprender haciendo”** basada en la idea de que el alumnado aprende mejor y adquiere habilidades de manera más eficaz cuando se encuentran involucrados en las actividades prácticas. También se aplicarán otras metodologías como la de “aprender jugando” o también conocida como gamificación, utilizándose elementos de juego que fomentan la participación de los estudiantes y su aprendizaje.

Estas metodologías conllevan un aprendizaje activo en la que el alumnado se involucra de manera activa en el aprendizaje de los contenidos que se tratan en el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral. Igualmente, hay que reseñar la colaboración del alumnado con este tipo de metodologías en la que mediante equipos o parejas se trata la cooperación, se intercambian ideas y se realiza la resolución de problemas a partir de la escucha y el debate. Es necesario hacer mención que estas metodologías conllevan en gran medida un **aprendizaje cooperativo mediante actividades de trabajo en equipo** o que requieren la participación del grupo de clase, además se fomentan el desarrollo de habilidades de comunicación y trabajo en equipo.

Por último, hay que hacer mención al uso de las tecnologías educativas, ya que se utilizan en esta unidad didáctica estos recursos con la intención de que apoyen y enriquezcan el aprendizaje del alumnado mediante el uso de aplicaciones, webs y recursos multimedia.

#### 4.1. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En la *Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa* se establecen las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje, para esta unidad didáctica debemos destacar algunas de ellas, estas son:

- Analizar las características y condiciones de los contratos de trabajo, se pretende que el alumnado comprenda y respete estas condiciones en el ámbito profesional.
- Abordar el concepto de la formalización de los contratos de trabajo, conocer sus requisitos y la documentación necesaria.

- Enseñar las diferentes modalidades de contratos de trabajo en la normativa laboral española, conocer sus características y requisitos específicos.
- Estudiar la normativa legal en materia laboral que se encuentra actualmente en vigor, promoviendo la comprensión de la regulación laboral y su aplicación.
- Analizar casos prácticos que permitan poner ejemplos reales pudiendo aplicar el alumnado los conocimientos adquiridos en la unidad didáctica, además de poder desarrollar habilidades de análisis y toma de decisiones en el ámbito profesional.

## 4.2. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Título	Actividad 1. Mentimeter		
Sesión	Sesión 0 ¿Qué sabes sobre los contratos de trabajo? ¿Conoces sus tipos?	Duración de la actividad	30 Minutos.
Contenidos básicos:	Pre-evaluación a partir del título de la unidad didáctica, “Me ofrecen un contrato: ¿de qué tipo?”		
Objetivos específicos:	Identificar los conocimientos previos del alumnado sobre el contenido de la unidad didáctica.		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Web-App Mentimeter Proyector Dispositivos móviles del alumnado		
Espacio	Aula		

Descripción de la actividad	<p>Mediante la web-app Mentimeter se realizará una lluvia de ideas a partir del título de la unidad didáctica. Se expondrá en el proyector la web indicando la pregunta y el alumnado mediante su dispositivo móvil se conectará mediante un código que le permitirá responder a la pregunta. Cuando todo el alumnado responda a la cuestión, la web-app realiza una nube de ideas en las que destaca las respuestas más repetidas que estas pueden ser palabras o frases.</p> <p>Estos resultados serán comentados en clase con el alumnado y nos permitirá realizar un análisis de los resultados para poder realizar una adaptación adecuada a los conocimientos previos del alumnado. De esta forma se está realizando una evaluación diagnóstica para conocer el punto de partida del alumnado del aula.</p> <p>Estos análisis, nos permitirán detectar y hacer las propuestas de mejora y oportunidades detectadas a través de la observación.</p>
¿Actividad evaluable?	Esta actividad será evaluable. RA 3 CE c) y d)

Título	Actividad 2. Explicación teórica I		
Sesión	Sesión I ¿Cómo es un contrato de trabajo?	Duración de la actividad	35 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contrato de trabajo.</li> <li>- Forma y condiciones del contrato de trabajo.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar y comprender los elementos esenciales del contrato de trabajo.</li> <li>- Identificar el contenido y formas del contrato de trabajo.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.		

Recursos necesarios	Proyector Diapositivas Power Point
Espacio	Aula
Descripción de la actividad	Explicación teórica del contrato de trabajo, concepto, forma y condiciones mediante diapositivas. Se realizará mediante la proyección de diapositivas en el proyector del aula, a su vez se buscará la participación del alumnado con preguntas y resolución de casos prácticos durante la explicación.
¿Actividad evaluable?	Esta actividad no será evaluable.

Título	Actividad 3. Exhibición de contratos de trabajo		
Sesión	Sesión I ¿Cómo es un contrato de trabajo?	Duración de la actividad	20 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contrato de trabajo.</li> <li>- Forma y condiciones del contrato de trabajo.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar y comprender los elementos esenciales del contrato de trabajo.</li> <li>- Identificar el contenido y formas del contrato de trabajo.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Proyector Modelos de tipo de contratos de trabajo descargados de la web del Ministerio de Trabajo		

Espacio	Aula
Descripción de la actividad	Exhibición de varios modelos de contratos de trabajo. El alumnado conocerá de primera mano cómo es un contrato de trabajo, podrán visualizar varios contratos de trabajo con errores, estos deberán ser detectados por parte del alumnado, de esta manera se pondrá en práctica la explicación de las dispositivos de la actividad 2.
¿Actividad evaluable?	Esta actividad será evaluable mediante la participación del alumnado y sus respuestas de los diferentes errores que se visualizan en los modelos de contratos de trabajo.  RA 3 CE c)

Título	Actividad 4. Kahoot “El contrato de trabajo”		
Sesión	Sesión I ¿Cómo es un contrato de trabajo?	Duración de la actividad	10 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contrato de trabajo.</li> <li>- Forma y condiciones del contrato de trabajo.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar y comprender los elementos esenciales del contrato de trabajo.</li> <li>- Identificar el contenido y formas del contrato de trabajo.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Proyector Web Kahoot		

Espacio	Aula
Descripción de la actividad	Realización de Kahoot con 10 preguntas de consolidación de conceptos sobre el contrato de trabajo, forma y condiciones. Los resultados nos permitirán observar si el alumnado ha comprendido la teoría.
¿Actividad evaluable?	Esta actividad se evaluará a partir de los resultados que obtenga el alumnado de su participación en el Kahoot.  RA 3 CE c)

Título	Actividad 5. Confeccionando un contrato de trabajo		
Sesión	Sesión I ¿Cómo es un contrato de trabajo?	Duración de la actividad	35 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contrato de trabajo.</li> <li>- Forma y condiciones del contrato de trabajo.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar y comprender los elementos esenciales del contrato de trabajo.</li> <li>- Identificar el contenido y formas del contrato de trabajo.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>ñ) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Ordenadores y tablets		

Tipo de agrupamiento	Grupos de 4 alumnos y alumnas
Espacio	Aula de informática del centro educativo
Descripción de la actividad	Trabajo en grupo de 4 alumnos o alumnas, deberán de confeccionar un contrato de trabajo según lo explicado en la actividad 2. Deberán elegir una profesión y cumplimentar el contrato de trabajo según convenio colectivo en vigor.
¿Actividad evaluable?	Esta actividad será evaluable. RA 3 CE c)

Título	Actividad 6. Exposición grupal del contrato de trabajo		
Sesión	Sesión I ¿Cómo es un contrato de trabajo?	Duración de la actividad	20 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contrato de trabajo.</li> <li>- Forma y condiciones del contrato de trabajo.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar y comprender los elementos esenciales del contrato de trabajo.</li> <li>- Identificar el contenido y formas del contrato de trabajo.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>ñ) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Proyector		

Tipo de agrupamiento	Grupos de 4 alumnos y alumnas
Espacio	Aula
Descripción de la actividad	Tras la actividad 5, los mismos grupos creados procederán a la exposición en aula del contrato de trabajo confeccionado y se producirá un debate entre los grupos para destacar las similitudes y diferencias de unos contratos y otros.
¿Actividad evaluable?	Esta actividad será evaluable. RA 3 CE c)

Título	Actividad 7. Exponiendo nuestra experiencia laboral		
Sesión	Sesión II Conociendo los diferentes contratos de trabajo	Duración de la actividad	5 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidades contractuales.</li> <li>- Contratos indefinidos.</li> <li>- Contratos temporales.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer, clasificar y diferenciar las diferentes modalidades contractuales.</li> <li>- Identificar las medidas para el fomento del empleo aplicables a determinados colectivos.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Proyector		

Espacio	Aula
Descripción de la actividad	Actividad de iniciación, donde el alumnado participará exponiendo sus vivencias en el mercado de trabajo y situaciones laborales de la vida real.
¿Actividad evaluable?	Esta actividad no será evaluable.

Título	Actividad 8. Explicación teórica II		
Sesión	Sesión II Conociendo los diferentes contratos de trabajo	Duración de la actividad	25 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidades contractuales.</li> <li>- Contratos indefinidos.</li> <li>- Contratos temporales.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer, clasificar y diferenciar las diferentes modalidades contractuales.</li> <li>- Identificar las medidas para el fomento del empleo aplicables a determinados colectivos.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Pizarra digital Genially Google Classroom		
Espacio	Aula		

Descripción de la actividad	<p>Explicación teórica de las modalidades de contrato mediante un Genially interactivo se proyectará en la pizarra digital del aula y se encontrará enlazado a través de Google Classroom con los alumnos y alumnas para que puedan interactuar en sus dispositivos móviles.</p> <p>Se procederá a la explicación de la 1ª parte teórica. (Introducción, contratos indefinidos y contratos temporales).</p>
¿Actividad evaluable?	Esta actividad no será evaluable.

Título	Actividad 9. Trabajamos la investigación		
Sesión	Sesión II Conociendo los diferentes contratos de trabajo	Duración de la actividad	20 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidades contractuales.</li> <li>- Contratos indefinidos.</li> <li>- Contratos temporales.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer, clasificar y diferenciar las diferentes modalidades contractuales.</li> <li>- Identificar las medidas para el fomento del empleo aplicables a determinados colectivos.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Ordenadores y tablets.		

Tipo de agrupamiento	Grupos de 4 alumnos y alumnas
Espacio	Aula
Descripción de la actividad	Actividad de búsqueda de información en grupos de 4 alumnos y alumnas sobre las modalidades de trabajo (contratos indefinidos y contratos temporales).
¿Actividad evaluable?	Esta actividad será evaluable. RA 3 CE d)

Título	Actividad 10. Exponemos nuestros resultados de la investigación		
Sesión	Sesión II Conociendo los diferentes contratos de trabajo	Duración de la actividad	10 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modalidades contractuales.</li> <li>- Contratos indefinidos.</li> <li>- Contratos temporales.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer, clasificar y diferenciar las diferentes modalidades contractuales.</li> <li>- Identificar las medidas para el fomento del empleo aplicables a determinados colectivos.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Proyector		

Espacio	Aula
Descripción de la actividad	Exposición en común por un alumno o alumna por grupo, expondrá al resto de la clase la búsqueda realizada por su grupo en la actividad número 9. Tras todas las exposiciones el alumnado tendrá que realizar unas conclusiones sobre lo aprendido que será entregado por Google Classroom como tarea para casa.
¿Actividad evaluable?	Esta actividad será evaluable. RA 3 CE d)

Título	Actividad 11. Explicación teórica III		
Sesión	Sesión III Seguimos conociendo tipos de contratos de trabajo. ¿Qué son las ETT?	Duración de la actividad	30 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos temporales.</li> <li>- Otras modalidades contractuales.</li> <li>- Las empresas de trabajo temporal.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer, clasificar y diferenciar las diferentes modalidades contractuales.</li> <li>- Identificar las medidas para el fomento del empleo aplicables a determinados colectivos.</li> <li>- Conocer las relaciones contractuales realizadas por las ETT.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Proyector Genially		

Espacio	Aula
Descripción de la actividad	Se realizará la explicación de la 2ª parte del Genially, finalizando las modalidades de contratos y explicación de las Empresas de Trabajo Temporales. De manera interactiva el alumnado podrá participar en el Genially mediante el uso de los dispositivos móviles.
¿Actividad evaluable?	Esta actividad no será evaluable.

Título	Actividad 12. Creación de un producto digital sobre modalidades de contratos de trabajo y las ETT.		
Sesión	Sesión III Seguimos conociendo tipos de contratos de trabajo. ¿Qué son las ETT?	Duración de la actividad	90 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos temporales.</li> <li>- Otras modalidades contractuales.</li> <li>- Las empresas de trabajo temporal.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer, clasificar y diferenciar las diferentes modalidades contractuales.</li> <li>- Identificar las medidas para el fomento del empleo aplicables a determinados colectivos.</li> <li>- Conocer las relaciones contractuales realizadas por las ETT.</li> </ul>		
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.		
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>		
Recursos necesarios	Proyector Canva Red social Instagram Ordenadores		

Tipo de agrupamiento	Por parejas (2 personas)
Espacio	Aula de informática
Descripción de la actividad	<p>En parejas el alumnado deberá en primer lugar, investigar, sobre el concepto, la forma del contrato de trabajo, también lo hará sobre los diferentes tipos de contratos de trabajo vigentes (forma, requisitos, duración, retribución, indemnización), con el resultado de dicha investigación deberán crear un producto digital en la red social Instagram, mediante la creación de un reel en el que se expongan los contenidos de la unidad didáctica (el contrato de trabajo, las diferentes modalidades de contratos de trabajo y se haga mención a las empresas de trabajo temporal, explicando su funcionamiento, ventajas y desventajas).</p> <p>Para la creación del reel se recomendará que el alumnado cree infografías mediante la aplicación Canva o minivideos donde las parejas expliquen mediante audio la investigación realizada.</p>
¿Actividad evaluable?	Esta actividad será evaluable. RA 3 CE c) y d)

Título	Actividad 13. Exponemos nuestro producto digital		
Sesión	Sesión IV Aplicando mis conocimientos sobre el contrato de trabajo y sus modalidades	Duración de la actividad	60 Minutos.
Contenidos básicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contrato de trabajo.</li> <li>- Forma y condiciones del contrato de trabajo.</li> <li>- Modalidades contractuales.</li> <li>- Contratos indefinidos.</li> <li>- Contratos temporales.</li> <li>- Otras modalidades contractuales.</li> <li>- Las empresas de trabajo temporal.</li> </ul>		
Objetivos específicos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar y comprender los elementos esenciales del contrato de trabajo.</li> <li>- Identificar el contenido y formas del contrato de trabajo</li> <li>- Conocer, clasificar y diferenciar las diferentes modalidades contractuales.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las medidas para el fomento del empleo aplicables a determinados colectivos.</li> <li>- Conocer las relaciones contractuales realizadas por las ETT.</li> </ul>
Resultados de aprendizaje	RA 3 Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
Competencias profesionales, personales y sociales	<p>n) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.</p> <p>ñ) Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.</p> <p>o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.</p>
Recursos necesarios	<p>Proyector</p> <p>Dispositivos del alumnado</p> <p>Google Forms</p>
Espacio	Aula
Descripción de la actividad	<p>Tras la creación del producto digital, será expuesto en clase mediante la proyección de los reels creados por las parejas, estas deberán explicar al resto de alumnos y alumnas el contenido y por último exponer sus conclusiones.</p> <p>Una vez expongan todos los grupos, mediante el formulario de Google Forms deberán autoevaluarse en primer lugar. Posteriormente realizarán una evaluación de los compañeros (coevaluación)</p>
¿Actividad evaluable?	Esta actividad será evaluable. RA 3 CE c) y d)

## 5. EVALUACIÓN

La evaluación consiste en valorar conocimientos, actitudes o rendimientos del alumnado y del servicio prestado por el profesor y su acción en el aula. Para ello, es fundamental tener en cuenta los objetivos y contenidos didácticos marcados a lo largo de la Unidad Didáctica programada y, por tanto, las actividades que se encuentran en la misma.

Por ello, la *Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía* refleja la importancia de la evaluación, así como su manera de ser ejecutada correctamente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La *Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa* muestra los diferentes criterios de evaluación a llevar a cabo a lo largo del módulo profesional.

Además, el *Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo*, establece en su Título V “Evaluación y acreditación de las enseñanzas de formación profesional”, Capítulo I “Evaluación”, Artículo 51 “Evaluación de las enseñanzas de formación profesional” unas disposiciones generales sobre la evaluación en Formación Profesional a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la evaluación.

En relación a la Atención a la Diversidad, las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa*, dentro del punto 7 “Organización de la respuesta educativa”, subpunto 7.1. “Atención educativa ordinaria”, en el que se encuentra el 7.1.2.2. “Atención educativa ordinaria a nivel de aula”, dentro de su apartado C. “Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación”, que nos orienta y enseña a adaptar los instrumentos de evaluación y pruebas escritas, además de los tiempos de realización de las mismas, para que puedan realizarlas de una manera más adecuada.

## 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 5.1.1. GENERALES

Según la *Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa*, se establece para el Módulo Profesional de Formación y Orientación Laboral diferentes Resultados de Aprendizaje, comprendiendo cada uno los criterios de evaluación que nos permiten evaluar el aprendizaje conseguido por parte del alumnado. En esta Unidad Didáctica se va a llevar a cabo el Resultado de Aprendizaje 3 *“Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo”*.

Si bien **el Resultado de Aprendizaje 3 tiene una ponderación del 50% en función de la carga lectiva en relación con los 6 Resultados de Aprendizajes restantes**. Este RA comprende varios criterios de evaluación, estos son:

- “a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.*
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.*
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.*
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.*
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.*
- f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.*
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.*
- h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.*
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Gestión Administrativa.*
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.”*

Los **Criterios de Evaluación seleccionados** y su ponderación correspondiente en el Resultado de Aprendizaje 3 para esta Unidad Didáctica **son los siguientes**:

- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral. (5%)*
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos. (8%)*

## 5.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Entre los procedimientos e instrumentos que serán utilizados para realizar la evaluación destacan los siguientes:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN		ACTIVIDADES	PONDERACIÓN RESPECTO AL 100% DE LA U.D.
Observación sistemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Escala de observación.</li> <li>•Registro anecdótico personal.</li> </ul>	En todas las actividades	5%
Análisis de las producciones de los alumnos/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Monografías</li> <li>•Trabajos de aplicación y síntesis</li> <li>•Trabajos prácticos de tipo demostrativo y de investigación</li> <li>•Textos escritos</li> <li>•Producciones orales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad nº 5</li> <li>• Actividad nº 6</li> <li>• Actividad nº 9</li> <li>• Actividad nº 12</li> </ul>	30%
Intercambios orales con los alumnos/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Diálogo</li> <li>•Debates</li> <li>•Puestas en común</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad nº 1</li> <li>• Actividad nº 7</li> <li>• Actividad nº 10</li> <li>• Actividad nº 13</li> </ul>	10%
Pruebas específicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Exposición de un tema</li> <li>•Resolución de ejercicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad nº 4</li> <li>• Actividad nº 10</li> <li>• Actividad nº 13</li> </ul>	50%
Hábitos y destrezas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Participación en las actividades propuestas.</li> <li>•Se interesa por los temas trabajados.</li> <li>•Se preocupa por presentar sus trabajos bien escritos y limpios.</li> <li>•Atiende a las explicaciones dadas.</li> <li>•Respeto las normas de comunicación.</li> </ul>	En todas las actividades	5%

Fuente: Elaboración propia.

### 5.3. MOMENTOS DE EVALUACIÓN

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece tres momentos de la evaluación del módulo profesional, estos son:

- La **evaluación inicial**, tiene lugar al comenzar el módulo profesional y nos permite saber los conocimientos previos del alumnado, la evaluación inicial que se realice comprenderá cuestiones que versen sobre la unidad didáctica 6.

Esta evaluación nos permitirá también detectar las carencias y necesidades del estudiantado.

- La **evaluación continua**, se produce con el desarrollo de las diferentes unidades didácticas del módulo profesional, esta evaluación es procesual, es decir, los conocimientos y competencias se adquieren a lo largo del curso escolar, además permite poder realizar reajustes sobre los errores cometidos por el alumnado durante la impartición del módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, la unidad didáctica 6 comprenderá una evaluación continua de competencias claves y de repaso de las impartidas anteriormente. La evaluación continua dentro de la unidad didáctica se realizará mediante la evaluación de las diferentes actividades que se realicen a lo largo de las sesiones.

- La **evaluación final** se caracteriza por ser sumativa, es decir, recoge la evaluación continua que se ha realizado durante el curso escolar, además en esta evaluación se realiza una ponderación de todos los factores que se han producido en la impartición del módulo profesional por parte del alumnado, también se realiza el cálculo de la calificación del módulo profesional.

### 5.4. CALIFICACIÓN

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 16: “La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5”

En esta unidad didáctica se establecerá el criterio de calificación según lo dispuesto en la normativa legal anteriormente mencionada y en la programación didáctica, entendiéndose que **el alumnado ha adquirido los conocimientos y de “sabe hacer” lo descrito en el resultado de aprendizaje a partir de la calificación numérica de 5**, si obtiene menos del 5 se entenderá que el alumnado no ha completado su aprendizaje, puntuándose esta calificación entre 1 y 4 y en consecuencia tendrá que recuperar la unidad didáctica.

## 5.5. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA

En caso de que el alumnado no supere los requisitos mínimos de la unidad didáctica, podrá realizar actividades de recuperación y mejora, con el objetivo de que el alumnado refuerce estos contenidos que no ha comprendido y alcance los objetivos de la unidad didáctica en cuestión.

Para superar la unidad didáctica el alumnado deberá al menos obtener una calificación de 5 sobre 10, bastará la suma de las calificaciones de las diferentes actividades para superar la unidad didáctica. **En caso de que sea menor a 5, el alumnado deberá de recuperar la misma.** Podrá realizar la recuperación de la unidad didáctica al final de cada trimestre, en este caso, la unidad didáctica se imparte en el 2º trimestre.

**En caso de que un alumno o alumna no realice la evaluación continua, realizará la evaluación de todo el contenido en la evaluación final del 3º trimestre.** Para ello deberá realizar una prueba escrita dividida en dos partes, una primera parte tipo test con 60 preguntas y la resolución de dos casos prácticos que versarán sobre los contenidos de las unidades didácticas del módulo profesional, para aprobar será necesario obtener un 5 en ambas partes.

Algunas de las actividades de recuperación que se proponen son:

- Realización de prueba escrita tipo test
- Realización de actividades de refuerzo mediante actividades del libro de texto.
- Repetición de ejercicios prácticos, tras las correcciones pertinentes.

## 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según lo dispuesto en las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa* y en la *Ley 17/2007, de Educación en Andalucía*, estableciendo en el apartado d) del artículo 37 lo siguiente: “*permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado...*” Esto nos permite realizar adaptaciones curriculares, como señala el artículo 69.3 de la misma ley.

Si bien el *RD 984/2021, de 16 de noviembre, regula la evaluación, promoción y titulación en la Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional* establece los principios sobre la atención a la diversidad.

Por ello, nos indica las medidas específicas que para la atención a la diversidad, estas son:

- **Adaptaciones curriculares individualizadas:** Para atender a las necesidades del alumnado con diversidad, garantizando así su acceso al currículo y la consecución de los objetivos de aprendizaje.
- **Atención educativa personalizada:** Implicación por parte del profesorado de mostrar apoyo y recursos adicionales, así como ajustes metodológicos y en el material utilizado.
- **Planes de apoyo individualizados:** Creación de programas de apoyos específicos, ya sean individuales o grupales que incluyan medidas adicionales que ayuden al alumnado con atención a la diversidad una mayor participación y progreso en su aprendizaje.
- **Evaluación inclusiva:** La normativa establece que la evaluación debe ser inclusiva, es decir, el profesorado debe tener en cuenta las características del alumnado y conocer sus necesidades y dificultades, por ello, debe realizar una evaluación adaptada, equitativa y justa.

Poniendo en práctica los principios de la normativa legal, para esta unidad didáctica se plantean actividades de refuerzo que serán adaptadas a cada uno de los perfiles del alumnado con necesidades específicas, en nuestro caso tenemos un alumno con trastorno del espectro autista (TEA), para ello, debemos hacer mención a la metodología TEACCH que se basa en la comprensión de la “cultura del autismo”,

para modificar y estructurar el ambiente del aula a las necesidades de las personas con TEA.

Las actividades que se plantean deben cumplir con los elementos de la metodología TEACCH, estos elementos son:

- Organizar el ambiente del aula, introduciendo barreras visuales.
- Instalación en el aula de horarios visuales o secuencia de actividades a realizar.
- Programación de actividades que posibiliten el trabajo autónomo.
- Creación de actividades que se encuentren estructuradas de forma visual.

Estos son algunos de los elementos principales de dicha metodología, basándose siempre en potenciar las actividades de forma visual y con gran estructuración, estas características aprovechan el potencial del alumnado con TEA. (Mesibov y Shea, 2010).

En consecuencia se plantean las siguientes actividades:

- Realización de actividades mediante fotocopias que incluyan imágenes con instrucciones muy didácticas y sean alternativas a las actividades del libro de texto.
- Repetición de ejercicios prácticos, tras las correcciones pertinentes.
- Diseño de esquemas y mapas conceptuales que faciliten al alumnado con necesidades un acceso más fácil al contenido objeto de aprendizaje.
- Creación de pictogramas.
- Resolución de dudas por parte del profesor mediante tutorías, o en horas lectivas de clase.
- En caso de alumnado con dificultades sobre el castellano o con dificultades en el estudio se propondrá la realización de un taller de lectura comprensiva y técnicas de estudio.

Igualmente, se plantean actividades específicas para el alumnado con altas capacidades como son:

- Realización de actividades de ampliación de contenidos, a modo de ejemplo, podría confeccionarse un contrato de trabajo para un menor de 18 años de esta manera se amplía el contenido básico del currículo.

En este epígrafe también debemos hacer mención al denominado **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)** es un enfoque educativo que busca que el proceso de aprendizaje sea igual para todo el alumnado. (Morin, 2020)

Es una realidad que se da en la práctica profesional del profesorado de que cada alumno o alumna es diferente, es decir, tenemos un aula en que la norma general es diversa ya que cada alumno o alumna tiene diferentes necesidades, busca unos intereses y su forma de aprender no tiene porque ser la misma. Por ello, el DUA busca que la planificación del aprendizaje sea flexible y se adapte a la necesidades de cada alumno o alumna.

Para que el DUA funcione, el mismo se fundamenta en tres principios, estos son:

1. **Representación:** Este principio se basa en que la información que el profesorado pretende que se aprenda debe mostrarse de diferentes formas, para que todo el alumnado pueda acceder a ella. Es decir, la información puede representarse bien en texto, imágenes o vídeos, por ejemplo. (Morin, 2020)

2. **Acción y expresión:** Se refiere a que el alumnado pueda expresar su aprendizaje de diferentes métodos, es decir, permitir que el alumnado pueda hacerlo a través del habla, la escritura o el dibujo o cualquier otra forma de comunicación. (Morin, 2020)

3. **Participación:** Por último, el principio de participación se basa en que el alumnado debe participar de forma activa en todo el proceso de aprendizaje. De esta forma el alumnado puede mostrar su motivación, sus intereses o compromisos. (Morin, 2020)

En definitiva, el enfoque de aprendizaje del Diseño Universal de Aprendizaje se basa en facilitar al alumnado la forma de aprender, de comprender y conseguir que los alumnos y alumnas se encuentren motivados y el aprendizaje tenga lugar conforme a sus intereses, si se cumplen todos los principios, el aprendizaje habrá tenido éxito.

## 7. BIBLIOGRAFÍA DE AULA

- Carlos, G. A. J., & Rosario, P. A. (2022). *Formación y orientación laboral 9.<sup>a</sup> edición 2022*. Ediciones Paraninfo, S.A.
- España. (2001). *Legislación social básica*.
- Española, L. L. (2020). *Estatuto de Los Trabajadores*.
- Ferrer, M. R. Y. B., Avilés, A. O., & Hernández, J. G. (2011). *Legislación laboral básica*. Tecnos Editorial S A.
- Capibg (2022). *Tipos de contratos Ni fu ni FOL*. Genially. Recuperado el 2 de junio de 2023 de <https://view.genial.ly/61e2a0c31cb3c70d26b53344/guide-tipos-de-contratos-ni-fu-ni-fo>
- Kahoot! (s/f). Kahoot! Recuperado el 2 de junio de 2023, de [https://kahoot.com/?utm\\_name=controller\\_app&utm\\_source=controller&utm\\_campaign=controller\\_app&utm\\_medium=link](https://kahoot.com/?utm_name=controller_app&utm_source=controller&utm_campaign=controller_app&utm_medium=link)
- Melgar, A. M. (2022). *Derecho del Trabajo*. Tecnos.
- *Página principal*. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Gob.es. Recuperado el 2 de junio de 2023, de <https://www.mites.gob.es/>
- *Presentaciones interactivas para todos*. (s/f). Mentimeter. Recuperado el 2 de junio de 2023, de <https://www.mentimeter.com/es-ES>
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. *Boletín Oficial del Estado*, 255, de 24 de octubre de 2015. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/23/2/con>

## 8. BIBLIOGRAFÍA TRABAJO FIN DE MÁSTER

- Aguado-Moralejo, I., Barrutia, J. M., & Echebarria, C. (2014). *Los estudios de casos como instrumento de innovación educativa en la enseñanza universitaria*. En *Unibertsitate graduak: berrikuntzarako aukerak eta bideak/Los grados universitarios: posibilidades y caminos de innovación* (pp. 109-132). Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- *Desempleo de España*. (2023). Datosmacro.com. Recuperado el 2 de junio de 2023, de <https://datosmacro.expansion.com/paro/espana>
- España, W. K. T. (2022). *Reforma laboral 2021-2022: los puntos clave*. Wolterskluwer.com.<https://www.wolterskluwer.com/es-es/expert-insights/reforma-laboral-2021-2022>
- Espeso, P. (2018). BYOD, trae tu propio dispositivo: el modelo que quiere revolucionar la educación. *EDUCACIÓN 3.0*. Recuperado el día 2 de junio de 2023 de <https://www.educaciontrespuntocero.com/noticias/byod-bring-your-own-device-educacion/>
- Mesibov, G. B., y Shea, V. (2010). *The TEACCH program in the era of evidence-based practice*. *Journal of Autism and Developmental Disorders*, 40(5), 570-579
- Orden de 21 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 55, de 18 de marzo de 2011.
- *Proyecto de Centro*. (2022). CDP ERGOS FP. Recuperado el día 2 de junio de 2023, de <https://proyectoergos.com/wpcontent/uploads/2019/09/PEC-ERGOS.pdf>

- *Proyecto Educativo de Centro Colegio Aljarafe S.C.A.* (2022). Colegio Aljarafe S.C.A. Recuperado el día 2 de junio de 2023, de <https://colegioaljarafe.es/plan-anual-del-centro/>
- *Reforma laboral 2022: más contratos fijos pero que duran menos -* Universidad Camilo José Cela. (2022). Ucj.c.edu. Recuperado el 2 de junio de 2023, de <https://www.ucjc.edu/2022/12/reforma-laboral-2022-mas-contratos-fijos-pero-que-duran-menos/>



**El trabajo de los funcionarios es una relación...**

Omitir

11

0

Respuestas

▲ Laboral

◆ Que consiste en un arrendamiento de servicios

● Que se regula por otras leyes administrativas

■ Ninguna de las respuestas anteriores es cierta

**Los trabajos de amistad, buena vecindad o benevolencia que no se realizan de forma habitual...**

Omitir

13

1 DE MAYO DIA DEL TRABAJADOR

0

Respuestas

▲ Son una relación laboral

◆ No son una relación laboral

● Son una relación de arrendamiento de servicios

■ Ninguna de las respuestas anteriores es cierta

Actividad nº 8 Genially:

CONTRATO INDEFINIDO

INDEFINIDO ORDINARIO

OBJETO

FORMA

CONTRATO FIJO DISCONTINUO

ATENCIÓN

INDEFINIDO BONIFICADO

L

M

X

J

V

S

D

© genially

## CONTRATO INDEFINIDO

**INDEFINIDO ORDINARIO**

OBJETO

**CONTRATO FIJO-DISCONTINUO**

Puede ser **por escrito o verbal**, salvo que una disposición legal exija que conste por escrito (p.ej., contrato a tiempo parcial o el contrato fijo-discontinuo).

En todo caso, las partes pueden exigir que el contrato se formalice por escrito en cualquier momento.

**BONIFICADO**

L

M

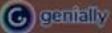
X

J

V

S

D



## CONTRATO TEMPORAL (I)

**CONTRATO TEMPORAL**

A diferencia de los indefinidos, los contratos temporales tienen una duración determinada; es decir, acaban en algún momento.

Hay dos clases:

1. Por circunstancias de la producción.
2. Por sustitución de una persona trabajadora.

**POR SUSTITUCIÓN**

**POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

Para que se entienda que concurre causa justificada de temporalidad, el contrato debe especificar i) la causa habilitante de la contratación temporal, ii) las circunstancias concretas que la justifican y iii) su conexión con la duración prevista.

L

M

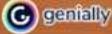
X

J

V

S

D





### CONTRATO TEMPORAL (II)

**POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN**

SEGUNDA CAUSA HABILITANTE

Solo podrán utilizar este contrato **un máximo de 90 días discontinuos en el año natural**, independientemente de las personas trabajadoras que sean necesarias para atender en cada uno de dichos días las concretas situaciones, que deberán estar debidamente identificadas en el contrato.

Pej., en hostelería, 10 días en Semana Santa, 70 en verano y 10 en Navidad.

Actividad nº 11 Genially:

### CONTRATOS FORMATIVOS

<u>PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA</u>	<u>PARA LA OBTENCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL</u>
OBJETO	OBJETO
REQUISITOS Y FORMA	REQUISITOS Y FORMA
DURACIÓN	DURACIÓN
TRABAJO Y FORMACIÓN	ACTIVIDAD LABORAL
RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN

### CONTRATOS FORMATIVOS

**REQUISITOS:**

**No tener título universitario o un título de grado medio o superior o certificado del sistema de formación profesional.**

Se podrán realizar contratos vinculados a estudios de formación profesional o universitaria con personas que posean otra titulación siempre que no haya tenido otro contrato formativo previo en una formación del mismo nivel formativo y del mismo sector productivo.

En el caso de que el contrato se suscriba en el marco de certificados de profesionalidad de nivel 1 y 2 y programas públicos o privados de formación en alternancia de empleo-formación, que formen parte del Catálogo de especialidades formativas del Sistema Nacional de Empleo, el contrato solo podrá ser concertado con personas de hasta 30 años

**FORMA:**

Deberá formalizarse **por escrito e incluir el plan formativo individual**, en el que se especifique el contenido de las prácticas o la formación y las actividades de tutoría.

### CONTRATOS FORMATIVOS

<u>PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA</u>	<u>PARA LA OBTENCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL</u>
OBJETO	OBJETO
REQUISITOS Y FORMA	REQUISITOS Y FORMA
DURACIÓN	DURACIÓN
TRABAJO Y FORMACIÓN	ACTIVIDAD LABORAL
RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN

Se fija en el convenio colectivo. **NO podrá ser inferior al 60 % el primer año ni al 75 % el segundo, respecto de la fijada en convenio** para el grupo profesional y nivel retributivo correspondiente a las funciones desempeñadas, en proporción al tiempo de trabajo efectivo. La **retribución NO podrá ser inferior al SMI** en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

### CONTRATOS FORMATIVOS

PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	PARA LA OBTENCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL
OBJETO	OBJETO
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p>Su finalidad es la <b>obtención por el trabajador de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios cursados</b>. No se trata solo de adquirir experiencia en un trabajo, sino de que esa experiencia actúe sobre los estudios cursados.</p> </div>	
RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN

genially

### CONTRATOS FORMATIVOS

PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA	PARA LA OBTENCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL
OBJETO	OBJETO
REQUISITOS	REQUISITOS
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p>La duración la determina el Convenio, pero <b>no podrá ser inferior a 6 meses, ni exceder de 1 año.</b></p> </div>	
FORMACIÓN	LABORAL
RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN

genially